

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

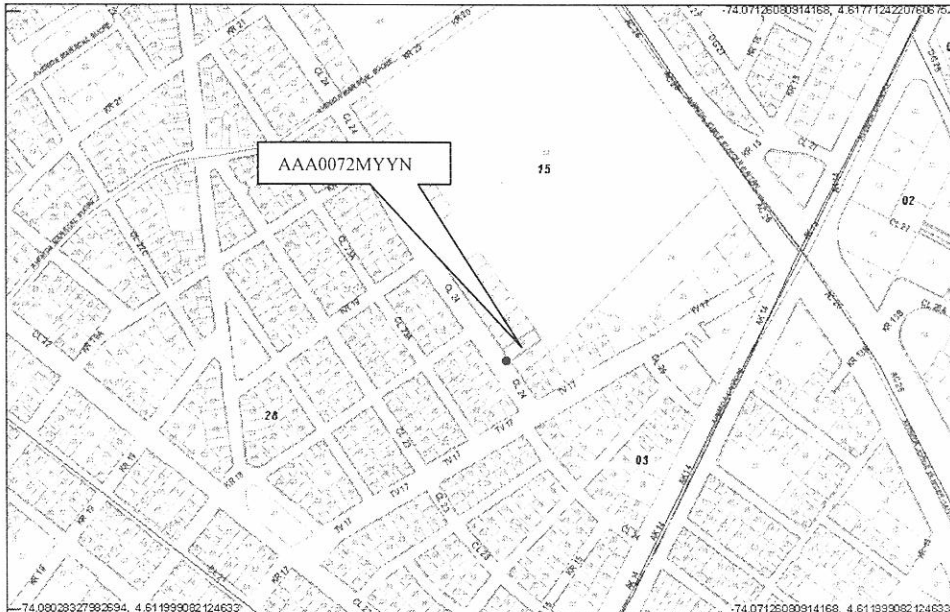
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1423
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER4995
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-35909

2. INFORMACIÓN GENERAL

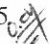
2.1 SOLICITANTE:	Inspección 14 A Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
2.3 UPZ:	(102) La Sabana
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Santa Fe
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 24 No. 17 – 38
2.6 CHIP:	AAA0072MYYN
2.7 FECHA DE VISITA:	Abril 29 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	240 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR – 1423



Página 1 de 5 

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 02737 en desarrollo del proceso de la querrela No. 3200.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada; sin embargo desde el exterior se pueden observar las condiciones estructurales, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el predio objeto de la visita técnica hay una construcción de un piso en la parte posterior del costado oriental, la estructura de esta edificación son muros de bloque de arcilla con elementos de confinamiento en los extremos, la cubierta es en teja de lámina metálica apoyadas en elementos de madera; en la parte frontal detrás del muro de fachada hay una construcción con las mismas especificaciones que la edificación de la parte posterior. En la parte central del costado oriental hay un cobertizo en teja de lámina metálica apoyada en elementos de madera. En el área restante no hay construcción. El muro de fachada es en bloque de arcilla con columnetas de confinamiento en los extremos, está pañetado y pintado. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son ocho metros de frente y treinta metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buen estado, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, no hay daños en los acabados, las condiciones de este muro se pueden observar en las fotografías 1 y 2.



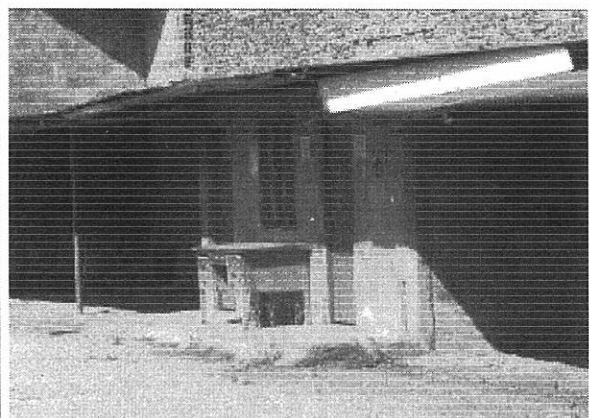
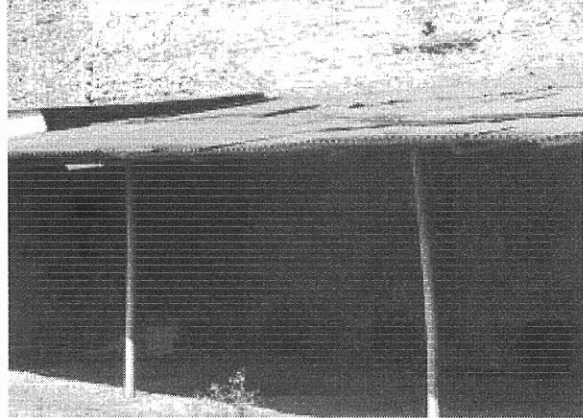
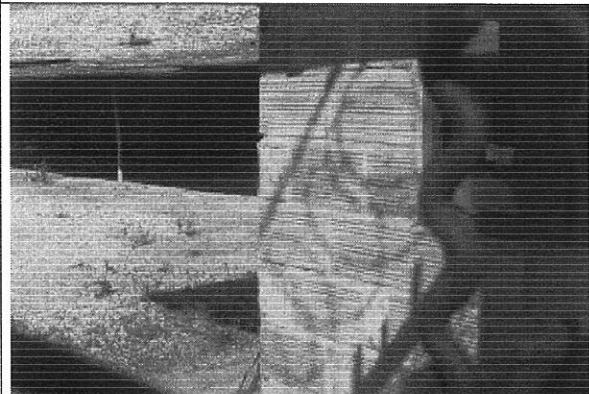
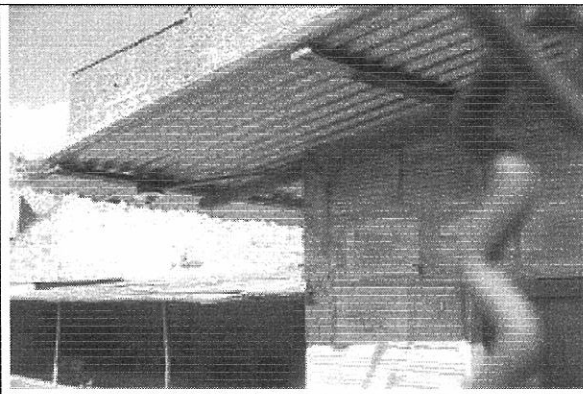
En general los muros de la construcción de la parte posterior se observan en buenas condiciones, no se detectan agrietamientos, no hay daños en las unidades de mampostería, los elementos de confinamiento se encuentran en buen estado, como se ilustra en la fotografía 3. El cobertizo de la parte central está en buen estado, los elementos de madera que los soportan se ven en buenas condiciones, las tejas no presentan deterioro, como se aprecia en la fotografía 4.

La edificación de la zona frontal está en buen estado, no hay daños en los muros, no se observan fisuras ni deterioro en los bloques de arcilla, la cubierta se aprecia en buenas condiciones, no hay deterioro en las tejas, el estado de la construcción de la zona frontal se puede ver en las fotografías 5 y 6 del registro fotográfico.

En líneas generales no se observa daño en las construcciones existentes en el predio, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



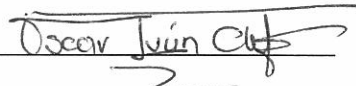

	
Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble	Foto 2. Muro de fachada en buen estado
	
Foto 3. Construcción de un nivel de la zona posterior en buenas condiciones	Foto 4. Cobertizo en el costado oriental
	
Foto 5. Muros de la zona frontal en buen estado	Foto 6. Cubierta de la zona frontal

CAR – 1423

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que las construcciones existentes en el predio ubicado en la Calle 24 No. 17 - 38, **NO AMENAZAN RUINA**, no se observa daño, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Por las condiciones encontradas en el momento de la visita no se hacen recomendaciones.

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló:  Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo